



DECRETO N° 378 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2017

VISTOS

: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°22 del 10 de enero del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-10-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39/2017 de fecha 9 de enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-10-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-10-L117, "MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS" a las siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	313.803
FIZER CHILE S.A.	96.981.250-9	773.619
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	305.806
JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A	93.745.000-1	196.350

2.- Impútese el gasto que irroge tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

  
  
**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
 DIRECTORA (E) DAS  
 D.A.S.



Distribución:

Alcaldía  
 Dirección de control  
 Secretaria municipal  
 Abastecimiento Clínico DAS  
 Archivo

- 3 MAR 2017

**DIRECCION**  
**ADMINISTRACION DE SALUD**  
**CHIGUAYANTE**